

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00157, indicándose que, la EPS SALUD TOTAL envió respuesta al requerimiento de información del demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 253
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00157-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JHON ALEXANDER RIVERA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por la EPS SALUD TOTAL, en los que se indica los datos personales del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ced0a7da96a3f9da7688409441f41e1d0a631fc0da7e7d6be85f75051f1b460**

Documento generado en 06/06/2023 04:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>